

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

| D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE           | PRESTACIÓN                 |
|----------|------------------------------|----------------------------|
| 30239967 | MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MANUEL   | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 28572004 | RODRÍGUEZ ORTIZ, JOSÉ JAVIER | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 44952553 | LEÓN FERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN   | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 28895710 | RAMOS ARMARIO, ANTONIO       | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 27828759 | TEJADA BÁEZ, ROSARIO DOLORES | FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL |
| 28196800 | TORRES TOMÁS, MARÍA          | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 52266751 | LARA CASTAÑO, DIEGO          | FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL |
| 75289997 | VÁZQUEZ GARRIDO, SEBASTIANA  | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |
| 28592220 | CABEZA FERNÁNDEZ, SANTIAGO   | PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA    |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de modificación del acogimiento familiar a don José Antonio Chave Alonso y doña Pilar Mera López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 9 de noviembre de 2011 del acuerdo de inicio del procedimiento de modificación del acogimiento familiar respecto de la menor R.C.M.

Se le significa que el art. 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

Cádiz, 19 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 20 de diciembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núm. (DPAL) 352-2008-004549-1 (EQM 1), referente a la menor S.I.M.S., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Pastor Cruz, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le comunica que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme, a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio del trámite de audiencia previa a la modificación de la medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en relación al menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Anca María Cretu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Instructora del procedimiento de Acogimiento Familiar del menor con expediente de protección DPSE-352-2008-41-6220, instruido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ha acordado en fecha 23 de diciembre de 2011, de conformidad a lo estipulado por el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo y guarda del menor, conceder audiencia previa a la modificación de la medida de protección acordada, consistente en el cese del acogimiento familiar permanente y la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor de referencia.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.